O F I C I O

Del Ilustre Cabildo de la Colonia al Illmo. y Exmo. Señor Sìndico General del Estado.

Illmo. y Exmo. Señor.——Ha leido este Ayuntamiento los Numeros 79 y 83 del Diario del Gobierno del Imperio del Brasil de 3 y 8 de Octubre del año actual: y al mismo tiempo su lectura con respecto à lo que en ellos dice un Señor Diputado haberle expuesto el Exmo. Señor D. Lucas José Oves, sobre la conducta observada por el Illmo. y Exmo, Señor Baron de la Laguna, Capitan General del Estado, nos ha causado la mayor sorpresa, y la mas noble indignacion, pues que se supone que los Cabildos y Pueblos han formado quejas contra S. Ex. de la mas alta consideracion,

El Cabildo de la Colonià, y los Pueblos de este Departamento, nunca han tenido un motivo para formar quejas de tal naturaleza, contra un Gefe del mas relevante merito; que ha libertado à esta Provincia del anarquismo; que la ha adherido al sistema del Imperio del Brasil: que ha dado las pruebas mas claras y evidentes de su amor á él, y á Nuestro Augustisimo Emperador: que por medio de la politica mas fina, y exponiendo su exîstencia, ha sabido dar providencias enérgicas para el aniquilamiento de las facciones opuestas à la Grande causa del Brasil: que en medio de las privàciones que sufria su ejercito, no ha agravado en la menor cosa à los Pueblos, antes por el contrario: y que ultimamente ha demostrado su amor patrio en alto grado, su actividad, su zelo, su pericia militar, y su grande tino politico.

Estos sí que son hechos que nadie podrá desmentir, sin que lleve con sigo la exêcracion de los Cabildos, y de los Pueblos. Si, Señor Exmo., V. E. no desconoce esta verdad, y sabe muy bien cuanto interesa desmentir la calumnia mas atroz que puede formársele á un Gefe que reviste lás mas bellas cualidades, y que ha hecho los mayores exfuerzos por nuestra defensa, y nuestro bien. Por lo mismo le suplicamos se sirva tener la bondad de elevar esta nuestra exposicion hasta los Augustos Pies del Trono, haciéndola publicar (si le parece de esencia) por medio de lá Prensa, à fin de que de este modo se salve el honor ultrajado de estos Pueblos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de la Colonia Octubre 31 de 1823.——Illmo y Exmo. Señor Don Tomas Garcia de Zúñiga, Brigadier de los Ejercitos Nacionales è Imperiales, y Sìndico Procurador General del Estado &c. &c. &c.——*Francisco Rodriguez Landivar.—Manuel Escalla.—Estevan Nin —Toribio Aldecoa.=Miguel Inès.—Miguel Merino.*——— Por mandado de S. S.——*Antonio de Avendaño y Leon*, Fiel de Fechos.

Impreso en la Imprenta de Canelones.

18-089
bBB
C7191
1823
2

MPJCE